

QUITO, 28 DE MAYO DE 1993

LA HORA JUDICIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE
"AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO INTERNACIONAL
ROCATRAVEL CIA. LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO INTERNACIONAL ROCATRAVEL CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 4 de mayo de 1993 ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito. El señor doctor Pablo Ortiz García, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución Nº 978 de 21 de mayo de 1993.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

| NOMINA | E. CIVIL | NACIONALIDAD | DOMICILIO |
|-------------------------------|----------|--------------|-----------|
| Luis Antonio Romero Miño | casado | ecuatoriana | Quito |
| Carlos Eduardo Romero Cabezas | casado | ecuatoriana | Quito |
| Luis Marcelo Romero Cabezas | soltero | ecuatoriano | Quito |

El señor Luis Antonio Romero Miño, comparece por sus propios derechos y a nombre y en representación de los señores Juan Andrés Romero Cabezas y Santiago Xavier Romero Cabezas, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil solteros, domiciliados en la ciudad de México, Distrito Federal.

3.- NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es "AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO INTERNACIONAL ROCATRAVEL CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: "dedicarse a la mediación entre turistas y propietarios de servicios turísticos y de viajes; la mediación en la reservación de habitaciones y otros servicios en establecimientos hoteleros y demás alojamientos; la mediación en las reservas de plazas y medios de transportes; la mediación en la reservación y adquisición de boletos para espectáculos públicos; la elaboración, organización y realización de proyectos, planes o itinerarios de viajes que comprendan todos los servicios que se requieran para los mismos; la organización y realización de visitas a lugares turísticos; viajes y excursiones individuales o colectivos, con o sin los servicios complementarios; la mediación entre los prestadores de servicios y otras Agencias de Viajes; la recepción y asistencia a los turistas en los viajes y excursiones que efectúan durante su permanencia en el país, con la prestación de los servicios de guías, intérpretes y conductores de turismo con tales fines; la prestación a los turistas del servicio necesario para el despacho de sus equipajes; la tramitación de pasaportes y demás documentos concernientes al viaje y su permanencia legal en el país; la mediación en el alquiler de útiles necesarios para la práctica turística de cuauquer Indole; con sujeción a las disposiciones legales existentes; la mediación en el alquiler de automotores... Permitted por el Reglamento de Agencias de Viajes y Turismo Vigente...".

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es S/. 3.000.000,00, dividido en 3.000 participaciones de S/. 1.000,00, cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 392.836,00; en especie S/. 1.607.164,00 y el saldo de S/. 1.000.000,00, será cancelado en el plazo de doce meses. Todos los socios aportan en especie mediante el pago de bienes muebles, a excepción del señor Luis Marcelo Romero Cabezas.

8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y el Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente General. Para desempeñar los cargos de Presidente y Gerente General han sido designados los señores Carlos Eduardo Romero Cabezas y Luis Antonio Romero Miño, respectivamente.

Lo que se pone en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 21 de marzo de 1993

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

fc/735

| Nº. CTO. / VALOR | | |
|------------------|--|------|
| -362 | AVISO AL PUBLICO Se comunica que el Filianbanco va a proceder a la anulación de la Libreta de Ahorros No. 5130238221 correspondiente a GALO GUACHAMIN Libreta No. 5130238221. Beneficiario. GALO GUACHAMIN. | -500 |
| -363 | AVISO AL PUBLICO Anulación de formulario: ... Por orden del Girador se va a proceder a anular los formularios de cheques de la Cta. Cte. Nro. 300000-0 por haber sido Sustraído. Cheque Nro. 291440. Valor S/. 314.527,00. Del Filianbanco. | -501 |
| -364 | AVISO AL PUBLICO Anulación de formulario: En blanco Por orden del Girador se va a proceder a anular los formularios de cheques de la Cta. Cte. Nro. 2267241-0 por haber sido Sustraído. Cheque Nro. 000331 al 000335. Del Filianbanco. | -502 |
| -365 | AVISO AL PUBLICO Anulación de formulario: En blanco Por orden del Girador se va a proceder a anular los formularios de cheques de la Cta. Cte. Nro. 1112 al 1170. Del Filianbanco. | -503 |
| -366 | AVISO AL PUBLICO Anulación de formulario: En blanco Por orden del Girador se va a proceder a anular los formularios de cheques de la Cta. Cte. Nro. 303183-6 por haber sido Sustraído. Cheque Nro. 1112 al 1170. Del Filianbanco. | -504 |
| -367 | AVISO AL PUBLICO Anulación de formulario: En blanco Por orden del Girador se va a proceder a anular los formularios de cheques de la Cta. Cte. Nro. 217481-3 por haber sido Sustraído. Cheque Nro. 736 al 760. Del Filianbanco. | -505 |
| -368 | AVISO AL PUBLICO Anulación de formulario: En blanco Por orden del Girador se va a proceder a anular los formularios de cheques de la Cta. Cte. Nro. 309208-8 por haber sido Sustraído. Cheque Nro. 0189. Del Filianbanco. | -506 |
| -369 | AVISO AL PUBLICO Anulación de formulario: En blanco Por orden del Girador se va a proceder a anular los formularios de cheques de la Cta. Cte. Nro. 106778-6 por haber sido Sustraído. Cheque Nro. 002322. Valor 163.864,00. Del Filianbanco. | -507 |
| -370 | AVISO AL PUBLICO Anulación de formulario: En blanco Por orden del Girador se va a proceder a anular los formularios de cheques de la Cta. Cte. Nro. 7526748 por haber sido Sustraído. Cheque Nro. 353. Valor. Del Filianbanco. | -508 |
| -371 | AVISO AL PUBLICO Se comunica que el Filianbanco va a proceder a la anulación de la Libreta de Ahorros No. 5032156926 de ELVIA DE NARANJO Libreta No. 5032156926 Beneficiario. ELVIA DE NARANJO | -509 |
| -372 | AVISO AL PUBLICO Anulación de formulario: En blanco Por orden del Girador se va a proceder a anular los formularios de cheques de la Cta. Cte. Nro. 1197019 por haber sido Sustraído. Cheque Nro. 140. Del Filianbanco. | -510 |
| -373 | AVISO AL PUBLICO Se comunica que el Filianbanco va a proceder a la anulación de la Libreta de Ahorros No. 5130150367 correspondiente a MARIA VALLADARES Libreta No. 5130150367 Beneficiario. MARIA VALLADARES | -511 |
| -374 | AVISO AL PUBLICO Se comunica que el Filianbanco va a proceder a la anulación de la Libreta de Ahorros No. 5930014836 correspondiente a MARIA VERONICA ENDARA | |